

## Convocatoria del Fondo Editorial Secretaría de Cultura de Salta 2024

### Concurso Literario Magdalena Tejerina: Concurso de Ciencia Ficción Salteña 2024

**1. Organización:** El Fondo Editorial de la Secretaría de Cultura de Salta organiza este concurso para fomentar, reconocer y acompañar el trabajo creativo de los escritores salteños.

**2. Objetivo:** Fomentar la creatividad literaria en el género de la ciencia ficción, un estilo que combina la exploración del futuro, la tecnología y las problemáticas sociales, mediante la escritura de cuentos, novelas y poesías originales que reflejan la visión y el talento de los escritores salteños.

**3. Fundamentación:** La ciencia ficción es un género literario que permite explorar realidades alternativas, avances tecnológicos y sus implicaciones en la sociedad. Este concurso busca incentivar la creación de obras que propongan reflexiones profundas sobre el futuro y los desafíos contemporáneos desde la perspectiva salteña. La ciencia ficción ofrece un espacio para la innovación narrativa que la convierte en un género relevante y necesario en la literatura contemporánea.

#### 4. Categorías:

- **Premio Oscar Montenegro:** Cuentos de Ciencia Ficción (Infanto-Juvenil).
- **Premio Magdalena Tejerina:** Novelas de Ciencia Ficción.
- **Premio Magdalena Tejerina:** Poesía de Ciencia Ficción.

#### 5. Premios por Categoría:

- **Premio Cuentos de Ciencia Ficción :** Publicación de la obra.
- **Premio Novelas de Ciencia Ficción:** Publicación de la obra.
- **Premio Poesía de Ciencia Ficción:** Publicación de la obra.

El jurado podrá realizar menciones especiales a obras de cuentos y poesía, que, aunque no resultaran ganadoras, se podrían incluir en la edición.

**6. Participantes:** Podrán participar escritores mayores de 18 años, nacidos en la provincia de Salta o residentes en la provincia en un tiempo no inferior a dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria. Cada autor podrá presentar una única obra por categoría. Quedan excluidos de participar quienes hayan resultado ganadores del concurso literario provincial en los últimos diez años en la categoría que se concursa. Podrán participar en otras categorías.

Quedan excluidos de participar en el presente certamen, aquellas personas que ocupen cargos jerárquicos fuera de escalafón, a nivel de Director o superior, del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

## 7. Requisitos de las Obras:

- **Extensión :**
  - **Cuentos:** Mínimo 5 páginas, máximo 20 páginas.
  - **Novelas:** Mínimo 80 páginas, máximo 200 páginas.
  - **Poesía:** Mínimo 20 poemas, máximo 50 poemas.
- **Formato:** Las obras deberán estar en formato A4, interlineado 1.5, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12.
- **Temática:** Las obras deberán ser originales e inéditas, basadas en la ciencia ficción, pudiendo ser de misterio, terror, aventura, policial, fantasía o distopía.

**8. Presentación:** Las obras deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos. Los trabajos se enviarán en formato digital (PDF y Word) a <http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/> Se debe especificar la categoría a la que se presenta. En el cuerpo del correo deberá enviar dos archivos: uno con el texto, título y seudónimo, y otro archivo con el mismo seudónimo que contenga todos los datos personales del autor, la imagen del DNI (Ambos lados) y la DDJJ requerida, este último archivo deberá estar identificado con el seudónimo empleado en la postulación.

#### Instrucciones para la carga:

- Ingresar a la página <http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/>
- Seleccionar la categoría a la que pertenece la obra a la que se presenta.
- Arrastrar el primer archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el segundo archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- 

**9. Documentación a Presentar:** Se deberá adjuntar una copia escaneada del DNI del autor y una declaración jurada firmada donde se manifieste que la obra es original e inédita y que no infringe derechos de terceros.

#### Ejemplo de Declaración Jurada:

Por la presente quien suscribe (completar con nombre y apellido)  
\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, con  
domicilio \_\_\_\_\_, autor de la obra  
\_\_\_\_\_, correspondiente a la categoría  
\_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación propia,  
**declara bajo su responsabilidad :**

Que la obra presentada al Concurso Literario Provincial, es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet), que no infringe derecho de terceros, no está pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.

Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

Firma y Aclaración

**10. Plazo de Recepción:** La convocatoria estará abierta desde el 09 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2024. Las obras deberán enviarse dentro del plazo establecido. No se aceptarán trabajos fuera de término.

**11. Aceptación:** La participación en el concurso implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas. Oportunamente, se conformará una Comisión de aceptación de trabajos, integrada por tres (3) personas de la Secretaría de Cultura de la Provincia, la que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento. Al término de la tarea se labrará el acta respectiva donde consten los trabajos aceptados y los rechazados, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura a los efectos de su publicidad. Los trabajos aceptados serán enviados al jurado para su evaluación.

**12. Jurado:** El jurado estará integrado por tres miembros especializados designados por la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta. El jurado estará compuesto por escritores, críticos literarios y académicos de reconocida trayectoria. El fallo del jurado será inapelable. Los nombres de los jurados se harán públicos junto con el anuncio de los ganadores. Los miembros del jurado se reunirán en lugar y fecha a determinar por la Secretaría de Cultura de la Provincia, para dar a conocer su fallo, oportunidad en la que se labrará el acta correspondiente. Dicha acta deberá contener los datos de identificación de la obra: categoría, seudónimo y título, y el fundamento por el que se justifica dicha elección. A continuación, se procederá a la apertura de los archivos de los participantes que resulten ganadores, lo que también deberá constar en el acta, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura.

En el caso de declarar desierto el premio, el fallo deberá ser debidamente fundamentado por el jurado y constar al final del acta.

**13. Decisión del Jurado:** El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

**14. Premios:** Las obras ganadoras serán publicadas por el Fondo Editorial de la Provincia y se presentarán en un evento especial.

**15. Situaciones no Previstas:** Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelto por la Secretaría de Cultura.

**16. Trabajos no Premiados:** Las obras no premiadas serán eliminadas de la base de datos a la que fueron enviados. La Secretaría de Cultura no se hace responsable de las obras que no cumplan con las condiciones establecidas y se reserva el derecho de excluirlas del concurso.

**17. Contacto e Información:** Para consultas y mayor información, los interesados pueden contactar a la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo a través de [bibliotecaprovincial@culturasalta.gov.ar](mailto:bibliotecaprovincial@culturasalta.gov.ar) visitando la página web oficial de la Secretaría de Cultura de Salta.